



DECRETO ALCALDICIO N° 16381

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 12 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1422 de fecha 07.07.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM" para la contratación de un toro mecánico, un juego inflable y personal para su manipulación, para la celebración del día del niño en Requinoa, de acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sra. **Claudia valenzuela Canales**, R [REDACTED], por un monto de \$280.000 impuesto Incluido. Adjunta cotizaciones y certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°492.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, para la contratación de 1 toro mecánico, 1 juego inflable y personal para su manipulación, para la celebración del día del niño en Requinoa, al proveedor Sra. **Claudia valenzuela Canales**, R [REDACTED] por un monto de \$280.000 impuesto Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, programas Culturales, Otros Eventos Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/LSO/bpb.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-